



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 06 -2008-MML/IMPL/DE

Lima, 20 de febrero de 2008

VISTA: La Ley 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza N° 732 del 25 de noviembre de 2004, se crea el Instituto Metropolitano Protransporte de Lima – PROTRANSPORTE, como Organismo Público Descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de Derecho Público Interno y con autonomía administrativa, técnica, económica, presupuestaria y financiera; sobre la base del Proyecto de Preparación del Plan de Inversiones para el Transporte Metropolitano de Lima – PROTRANSPORTE DE LIMA, creado por Decreto de Alcaldía N° 035 del 18 de marzo de 2002, y modificado por los Decretos de Alcaldía N° 108 y N° 099 del 03 de septiembre de 2002 y 10 de marzo de 2003, respectivamente;

Que, el artículo 3° de la Ley 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, modificada por la Ley N° 27927, establece que todas las actividades y disposiciones de las entidades comprendidas en la Ley están sometidas al principio de publicidad;

Que, en atención a lo dispuesto por la Ley 27806, modificada por la Ley N° 27927, resulta necesario designar a un responsable encargado de brindar la información a que se contrae el artículo de la citada Ley;

Que, de conformidad con lo establecido en el literal f) del artículo 15° de la Ordenanza N° 1103.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: DESIGNAR al señor David Nieto Modesto encargado responsable de brindar la información que las personas soliciten al amparo de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



“AÑO DE LAS CUMBRES MUNDIALES EN EL PERÚ”